



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 629/2025	Expte Nº 490/2025 Instalación y Explotación Bar en Plaza Villa verano 2025
Fecha: 15/04/2025	Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM	Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Resolución adjudicación Instalación-Explotación Bar Plaza Villa verano 2025. Exp.490/2025	

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto que con fecha de 20 de marzo de 2025, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se publico anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación y adjudicación DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN BAR en la Plaza de la Villa, para los meses de verano 2025.

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 11 de abril de 2.025, se presentaron las siguientes:

- D. Carlos Herranz Rodríguez, registro de entrada, nº.: 2532/2025.

Considerando que con fecha 14 de abril de 2.025 se realizó la apertura de las proposiciones económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

- D. Carlos Herranz Rodríguez. Ofrece: CUATRO MIL CINCO (4.005,00) EUROS.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar LA EXPLOTACIÓN DEL BAR en la Plaza de la Villa, durante los meses de verano 2.025, a D. Carlos Herranz Rodríguez en la cantidad ofertada de cuatro mil cinco (4.005,00) euros.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que la instalación y explotación del Bar sera de los siguientes días 12,13,14,15,16,19,25,26 de julio y 2,9,12,14,16 y 23 de agosto de 2025, situado en la Plaza de la Villa de la localidad. Así mismo el adjudicatario se ve obligado a lo estipulado en la cláusula Decimocuarta del Pliego de Clausulas Administrativas "Ejecución del Contrato".

TERCERO: Notificar a D. Carlos Herranz Rodríguez, adjudicatario del contrato la presente Resolución con indicación de los recursos a que haya lugar en derecho, sirviendo la misma notificación como citación para la firma del preceptivo contrato, el cual tendrá lugar el viernes día 09 de mayo de 2.025, a las 12:00 horas en las oficinas de este Ayuntamiento. Para la firma de dicho contrato será preceptivo que el adjudicatario haya presentado con anterioridad a dicho acto la documentación siguiente:

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 300,00 euros.
- Pago de la cuantía de cuatro mil cinco (4.005,00) euros ofertados.

La no presentación o falta de cualquiera de estos documentos implicará la imposibilidad de la firma del contrato, así como la incautación de la fianza depositada.

CUARTO: Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a D. Carlos Herranz Rodríguez, a la



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

devolución de la fianza provisional nº 41/2025 depositada en cuenta bancaria de este Ayuntamiento con fecha de 11 de abril de 2025, por importe de ciento cincuenta euros (150,00) euros, al número de cuenta ES03 2100 1277 8013 0043 2802, para responder de las obligaciones siguientes: Contrato de Instalación y Explotación de un Bar en Plaza de la Villa durante los meses de verano 2025.

En Las Navas del Marqués, a 15 de abril de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín